

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Patronato de la Escuela Particular de Náutica y Máquinas de Santander.....	353
Anunciando la presentación en los Ayuntamientos que se citan, de las relaciones de valores unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos.....	350	Jefatura de Obras Públicas de Santander...	353
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Ministerio de la Gobernación		Delegación de Hacienda de Santander.....	354
Orden de 3 de abril de 1957 por la que se convoca concurso a plazas de la Escala Auxiliar	352	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican los concursos que se citan de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local ("Boletín Oficial del Estado" de 29, 30 y 31 de marzo de 1957).....	352	Junta de las Obras del Puerto de Santander.	354
		Ayuntamiento de Selaya.....	355
		Juzgado municipal número uno de Santander	356
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	356
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Hazas en Cesto, Lama-són y Liérganes.....	356
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Indatos, S. A.....	356

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, y a los fines de su examen por los contribuyentes interesados, han sido presentadas en los Ayuntamientos que se detallan a continuación las relaciones de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos municipales, donde habrán de ser expuestas durante el plazo de quince días hábiles para que los propietarios interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Jefatura Provincial del Servicio Catastral.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

RELACION QUE SE CITA

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	U. ^a	2.134	5	42	00
Frutales	U. ^a	1.672		65	80
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.195	11	95	80
Idem	2. ^a	1.033	28	89	80
Idem	3. ^a	872	16	20	40
Idem	4. ^a	470	11	56	20
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.099	18	51	20
Idem	2. ^a	938	104	00	80
Idem	3. ^a	696	175	03	20
Idem	4. ^a	453	94	48	20
Idem	5. ^a	292	50	81	60
Pinar	U. ^a	125		95	40
Eucaliptal	U. ^a	125		81	80
Monte alto frondoso	U. ^a	207	646	57	20
Pastizal	U. ^a	99	60	60	40
Monte bajo	U. ^a	75	257	08	60
Erial a pastos	U. ^a	18	1586	49	60
Improductivo	—		11	61	80

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Huerta	U. ^a	2.491	9	16	80
Frutales	U. ^a	1.672	25	19	20
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.356	13	45	20
Idem	2. ^a	1.195	10	47	20
Idem	3. ^a	953	27	80	20
Idem	4. ^a	711	14	35	60
Idem	5. ^a	470	2	77	20
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.261	26	80	20
Idem	2. ^a	1.099	33	12	20
Idem	3. ^a	776	134	08	80
Idem	4. ^a	534	237	87	20
Idem	5. ^a	292	221	84	40
Eucaliptal	U. ^a	125	355	61	20
Pinar	U. ^a	125	37	47	40
Monte alto	U. ^a	207	101	82	40
Monte bajo	U. ^a	75	96	38	00
Erial a pastos	U. ^a	18	355	71	20
Improductivo	—		109	03	20

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
AYUNTAMIENTO DE CIEZA					
Huerta	U. ^a	2.253		20	20
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.114	18	53	20
Idem	2. ^a	953	20	92	60
Idem	3. ^a	792	8	14	00
Idem	4. ^a	631	2	75	80
Idem	5. ^a	470		20	60
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.019	16	20	80
Idem	2. ^a	857	72	35	20
Idem	3. ^a	615	156	99	20
Idem	4. ^a	453	165	39	60
Idem	5. ^a	292	195	80	00
Eucaliptal	U. ^a	125	2	96	80
Monte alto frondoso	U. ^a	207	832	97	40
Pastizal	U. ^a	99	5	47	60
Monte bajo	U. ^a	75	465	51	40
Erial a pastos	U. ^a	18	2.326	90	80
Improductivo	—			14	60

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Huerta	U. ^a	2.491	24	24	60
Frutales	U. ^a	1.672	5	66	20
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.356	8	40	60
Idem	2. ^a	1.195	30	27	40
Idem	3. ^a	872	66	83	80
Idem	4. ^a	631	19	28	40
Idem	5. ^a	470		56	40
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.099	26	82	20
Idem	2. ^a	857	87	45	60
Idem	3. ^a	615	294	09	20
Idem	4. ^a	453	479	25	20
Idem	5. ^a	292	103	09	60
Eucaliptal	U. ^a	125	358	01	40
Pinar	U. ^a	125	55	64	00
Monte alto	U. ^a	207	47	54	60
Pastizal	U. ^a	99	26	51	20
Monte bajo	U. ^a	75	391	27	00
Erial a pastos	U. ^a	18	2.146	15	60
Improductivo	—		90	74	20

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Huerta	U. ^a	2.609	5	13	60
Frutales	U. ^a	1.672	2	02	80
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.356	7	17	80
Idem	2. ^a	1.195	30	22	80
Idem	3. ^a	953	166	39	80
Idem	4. ^a	711	47	60	20
Idem	5. ^a	470	7	55	60
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.180	24	78	40
Idem	2. ^a	938	134	52	00
Idem	3. ^a	696	771	34	70
Idem	4. ^a	534	321	23	20
Idem	5. ^a	292	122	02	00
Eucaliptal	U. ^a	125	67	76	60
Arboles de ribera	U. ^a	550		05	20
Monte alto	U. ^a	207	3	93	60

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Pastizal	U. ^a	99	59	32	40
Monte bajo	U. ^a	75	3	16	60
Erial a pastos	U. ^a	18	7	39	60
Improductivo	—		220	25	40

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Por existir varias vacantes en la Escala Auxiliar de este Departamento, cuyos destinos deben proveerse en turno ordinario o de antigüedad, de acuerdo con la Orden de 24 de mayo de 1952, he tenido a bien disponer que se anuncie concurso para su provisión con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios de la citada Escala Auxiliar en activo o en situación de supernumerario si solicitan vacante de destino en igual situación, o si pidiendo una en activo les correspondiere el reingreso reglamentariamente, siempre que unos y otros lleven un año de permanencia en su destino actual o se encuentren en el primero obtenido al ingresar por oposición. Forzosamente deberán solicitar vacante los excedentes reintegrados y pendientes de destino, así como los aprobados en reciente oposición y en expectación de ingreso con los números del 46, don Santiago Gardiola Mas; al 55, doña María del Perpetuo Socorro del Coral y Abeilhe.

2.^a El plazo para formular solicitudes será de quince días naturales, que terminará el 20 del actual, debiendo dirigir las instancias al Subsecretario de este Departamento y remitidas por conducto reglamentario en cuanto a los que se encuentren ya en servicio, y directamente al Ministerio o a través de los Gobiernos Civiles de las provincias de su residencia, los que se hallen en expectativa de ingreso. En las instancias se señalará la vacante solicitada al margen de la misma y no en su texto, y en caso de que se incluyeran varias, se indicará el orden de preferencia.

3.^a Las vacantes a cubrir podrán ser las que se expresan a continuación, más las resultas de provisión de éstas y las que se produzcan hasta la resolución del concurso, si bien es forzosa la reserva a la Agrupación Temporal Militar de algunas de ellas, en la proporción que resulte procedente en la fecha citada, a cuyo extremo estará condicionado el ingreso de todos o algunos de los expectantes antedichos.

4.^a Quienes soliciten destino en el Parque Móvil de Ministerios Civiles deberán expresar si sólo aceptan la situación de activo o también la de supernumerario, bien entendido que la falta de indicación en tal sentido se interpretará como aceptación de cualquiera de estas situaciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1957.—P. D., el Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

RELACION DE VACANTES QUE SE CITA

Servicios Centrales:

Ministerio.

Patronato Nacional Antituberculoso (supernumerario).

Gobiernos Civiles:

- Alicante.
- Ciudad Real.
- Gerona.
- Granada.
- Guipúzcoa.
- Navarra.
- Oviedo
- Salamanca.
- Teruel.
- Toledo.

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado del día 9 de abril de 1957).

Esta Dirección General ha acordado modificar el concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría, corrigiendo el sueldo de la siguiente vacante;

	Pesetas
Parres (Oviedo)	21.000

Concurso de Interventores de Fondos de Administración Local: Añadir la siguiente vacante:

	Pesetas
Cuarta categoría	
Barriana (Castellón)	18.900

Concurso de Depositarios de Fondos de Administración Local: Corregir el error de transcripción padecido al anunciar repetidamente la vacante del Ayuntamiento de Almería, que deberá quedar en la siguiente forma:

	Pesetas
Primera categoría	
Diputación Provincial de Almería	22.400
Ayuntamiento de Almería	22.400
Adicionar las vacantes siguientes:	
Primera categoría	
Diputación Provincial de Salamanca	22.400

	Pesetas
Segunda categoría	
Ayuntamiento de Tarragona	19.200
Tercera categoría	
Ayuntamiento de Vélez (Málaga)	19.200
Quinta categoría	
Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (Logroño)	12.000

Al propio tiempo, se anula la vacante de:

Quinta categoría

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño).
Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de esta Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva, cuidando, asimismo, los Alcaldes de su publicación en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de abril de 1957).

566

ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE LA ESCUELA PARTICULAR DE NAUTICA Y MAQUINAS DE SANTANDER

Concurso para la provisión de plazas docentes

Por el presente anuncio, se hace constar que el plazo de presentación de instancias en el concurso tramitado para proveer en propiedad plazas de profesor de Inglés, Derecho y Legislación Marítima, Luces y Maniobras, Nomenclatura de Cabos y Nudos, Cosmografía y Navegación, es el de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria de dicho concurso, que apareció inserto en el número de este "Boletín" correspondiente al 19 del corriente mes de abril.

Santander, 26 de abril de 1957.
El presidente de la Comisión Permanente, José Pérez Bustamante.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones - Instalaciones eléctricas

La S. A. Electra Pasiega, domiciliada en esta capital, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para la línea eléctrica de alumbrado a los pueblos de Villaescusa, La Izara y Suano.

La línea que se proyecta partirá de Matamorosa, a 12.000 voltios, de otra línea propiedad de la entidad peticionaria, de la misma tensión, e irá al pueblo de Suano, con dos ramificaciones para los pueblos de La Izara y Villaescusa; instalándose en estos tres pueblos un pabellón de transformación, de los cuales partirán las líneas de baja tensión que irán a dar servicio a los

distintos usuarios. La línea general de Matamorosa a Suano tendrá una longitud de 5.355 metros. Tiene en principio una alineación de 1.155 metros, sensiblemente paralela al F. C. de Venta de Baños a Santander. En el poste número 33 hace un ángulo brusco hacia la derecha para tomar la dirección del pueblo de Suano, al cual llega con cuatro alineaciones más de 1.680, 315 y 1.435 metros, respectivamente. En el poste número 103 arranca la derivación que va al pueblo de La Izara, con una longitud de 140 metros. Del poste número 33 arranca la derivación para Villaescusa, que tiene dos alineaciones, con un total de 1.200 metros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos afectados por el tendido, cuyos propietarios se relacionan a continuación, radicantes en los Ayuntamientos de Enmedio y Campoo de Suso:

Común; Antonio González; Rosalía Puente, viuda de Obeso; Común; Eugenio Jorrín; Herederos de Angel Gutiérrez; Viuda de Francisco Gutiérrez Obeso; Común; Julio Merino; Viuda de Francisco Gutiérrez Obeso; Daniel Aguado; Eladio Gutiérrez; Común; Alfonso González; Eloy Bercedo; Manuel Baldizán; Octavo Amigo; Común; Federico Gutiérrez; Común; Pedro Gutiérrez; Constantino García; Alejandro González Barrio; Alejandro Mantilla P.; José Gutiérrez Rodríguez; Micaela Barrio B.; Federico Gutiérrez Alvarez; José Gutiérrez Alvarez; Rodrigo Gutiérrez Alvarez; Emilio García García; Aurelio Gutiérrez Alvarez; Común; Natalia Gutiérrez; Vicente Gutiérrez Gutiérrez; Nicánor González; Alejandro González Barrio; Vicente Gutiérrez Gutiérrez; Común; Micaela Ba-

rrio Barrio; Alejandro Mantilla P.; Ciriaca Santiago; Rafael Polanco Barrio; Benito Gutiérrez; Segismundo Gutiérrez; Común; Rafael Polanco Barrio; Ciriaca Santiago Barrio; Patricio Gutiérrez; Común; Ramón Gutiérrez González; Simona González; Común; Vicente Gutiérrez Gutiérrez; Manuel Ramos; Patrocinio Gutiérrez González; José Gutiérrez Rodríguez; Micaela Barrio Barrio; Herederos de Tomás González; Herederos de Gregorio Gutiérrez; Rafael Polanco; Constantino García; Alejandro González; Simona González; Herederos de Pedro Jorrín; Bonifacio Marlasca; Tomás Delgado; Cosme González; Mariano Renero García; Eduardo N.; Julián González González; Eloy González García; José Salces González; Mariano Gutiérrez Ramos; Ramón González Aguado; Herederos de Carolina González García; Común; Julián González González; Común; Domingo Jorrín; Ascensión Pérez Gutiérrez; Primitiva Calderón; Antonio Jorrín Pérez; Cirilo Pérez Hoyos; Román Seco de los Ríos; Gregorio Pérez; Común; Herederos de Segundo Gutiérrez; Gonzalo García; Común; Valeriana Gómez Pérez; Común.

Lo que se hace público, de acuerdo con cuanto está prevenido, para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión del tendido eléctrico que se solicita, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía del término municipal en que radique la línea, o en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.º), en horas hábiles de oficina, a cuyo efecto y en la Se-

cretaría de esta dependencia, se hallará de manifiesto el referido proyecto para que pueda ser examinado por cuantos lo desen.

Santander, 16 de abril de 1957. El ingeniero jefe (ilegible). 579

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 551,50 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones - Puertos

La S. A. Ferroaleaciones y Electrometales, domiciliada en Bóo, Ayuntamiento de Astillero, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la autorización necesaria para la toma de agua salada en la ría de Bóo.

La instalación que se proyecta consistirá en una tubería de cemento armado de un metro de diámetro, cuyo eje horizontal de simetría estará situado en el mismo nivel que el lecho de la canal de la ría de Bóo, a fin de que el agua, conducida por este tubo, vaya a alojarse en un depósito de hormigón armado. Dicho tubo estará situado a 230 metros aguas abajo del puente sobre la ría de Bóo del ferrocarril de la R. E. N. F. E. Se escavará para ello una zona de una anchura de 2,50 metros en el lecho de la canal, desde la margen derecha de la ría hasta la alineación del muro de cierre, en sentido normal al mismo, con una profundidad media de 1,50 metros, y la excavación de dos zanjas de 0,70 metros de ancho, 17,50 metros de longitud y un metro de profundidad media. Sobre esta última excavación de zanjas se armarán dos muretes de mampostería en seco, transversales a la ría, desde la margen izquierda del lecho de la misma a estrellarse sobre el dique de cierre de la concesión otorgada a Electro Metalúrgica del Astillero, S. A., por O. M. de 14 de julio de 1947. La superficie del terreno, limitado por los mencionados muretes, estará revestida de una loza continua de hormigón.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín

Oficial del Estado", para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión que se solicita, pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, en estas oficinas (Juan de Herrera, 16, segundo), a cuyo efecto y en la Secretaría de esta Jefatura se hallará de manifiesto el referido proyecto para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 22 de abril de 1957. El ingeniero jefe (ilegible). 597

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 ptas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben presentarse a la mayor brevedad posible, contando desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Delegación de Hacienda, Depositaria Pagaduría, para hacer efectivas las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos: Consumos de lujo, mes de febrero; Recargo municipal sobre: Alumbrado, Utilidades, Minas, primer trimestre de 1957; 10 por 100 Rústica, cuarto trimestre de 1956, y 10 por 100 Rústica, primer trimestre de 1957; advirtiéndoles que, de no realizarlo dentro del plazo de quince días, serán reintegrados sus importes al Tesoro.

Santander, 24 de abril de 1957. P. El delegado de Hacienda, Victor Vallejo. 609

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio

Autorizada por Orden comunicada del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, de 10 de abril de 1957, esta Junta de Obras ha señalado el plazo de treinta días naturales a partir del de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las once horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de adquisición de un gánguil de 100 metros cúbicos de capacidad, autopro-

pulsado, con admisión de concurrencia extranjera.

Este concurso se celebrará con arreglo al proyecto de bases aprobado por Orden Ministerial de 19 de mayo de 1954, con la cláusula adicional establecida por la Orden Ministerial de 24 de mayo de 1955, que se halla de manifiesto en las oficinas de esta Junta y en las de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a lo prevenido por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y más disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Junta de Obras, ante una Comisión de la misma, integrada por el presidente o persona en quien delegue, el interventor delegado, el abogado del Estado, el ingeniero director, el secretario contador y el notario correspondiente.

En cumplimiento del Decreto de 13 de enero de 1955, no será de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según se desprende de la cláusula adicional antes mencionada.

Se admitirán proposiciones en las horas de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del quinto día anterior al de la apertura de pliegos, en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Santander y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en el Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (6 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo, justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta y tres mil pesetas (33.000), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos

de la Deuda Pública, o en obligaciones de los empréstitos de la Junta de Obras del Puerto de Santander, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa e incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, los documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorice al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Compromiso de que la remuneración mínima que pague a sus obreros, por jornales legales y horas extraordinarias, no sea inferior a los tipos legalmente autorizados.

6.º Se dará cumplimiento, asimismo, a lo prescrito en el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29), en relación con las incompatibilidades que se señalan en esta disposición (artículo 48). La declaración de no incompatibilidad para contratar constará explícitamente en la propia escritura de contrata.

7.º Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

8.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja Ge-

neral de Depósitos, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del ilustrísimo señor director general de Puertos y Señales Marítimas, la fianza definitiva que corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" del 23).

El importe de los gastos de anuncio de este concurso será a cargo del adjudicatario.

Santander, abril de 1957.—El vicepresidente, Juan Correa.—El secretario-contador, Javier Hergueta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con residencia en ..., calle..., número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso sobre la adquisición de un gánguil de 100 metros cúbicos de capacidad, autopropulsado, se compromete a tomar parte a su cargo la ejecución y suministro del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y con arreglo al proyecto que se acompaña en ejemplar triplicado, por la cantidad de ... (aquí el precio que se pretenda; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio, expresando en pesetas y céntimos el mismo escrito en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se compromete a entregar el gánguil, completamente terminado y en disposición de funcionar, en el puerto de Santander, es el de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

603

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 819,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

A los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y 12 de su mañana, tendrá lugar en el Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación de Santander

la subasta de los siguientes productos maderables:

Unas 400 toneladas métricas de productos maderables de eucalipto, apeadas, sin troncar ni descortezar y apiladas junto a la carretera de Pisueña, procedente del monte Dosal y Guardamina, número 384, Zona de Pisueña, de la pertenencia y término de Selaya, cuya madera es propiedad del Patrimonio Forestal del Estado. El precio base de licitación es de 375 pesetas tonelada métrica.

De conformidad con lo dispuesto por las Direcciones Generales de Administración Local y Montes, Caza y Pesca Fluvial, sobre precio índice a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952, este precio índice se entenderá que es el resultado de aumentar el tipo de tasación que haya de servir de base a la subasta en un 50 por 100.

Este aprovechamiento corresponde al grupo segundo y sólo podrán optar a la subasta los poseedores del certificado F, que lo presentarán en la mesa de subasta junto con la hoja de compras correspondiente.

Las proposiciones se formularán en pliego de papel de sello correspondiente, con sujeción al modelo que se inserta, acompañando resguardo del depósito provisional del 5 por 100 para poder tomar parte en la subasta.

Las proposiciones vendrán debidamente reintegradas.

El pliego de condiciones estará expuesto en el expresado Servicio Forestal durante las horas de oficina para su examen por los interesados.

Santander, abril de 1957.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en....., lo que acredita con....., en posesión del certificado profesional de la clase F, número....., en relación con la subasta anunciada de productos maderables de eucalipto procedentes del monte Dosal y Guardamina, número 384, Zona de Pisueña, del término de Selaya, ofrece la cantidad de..... (poner en letra y cifra) pesetas por tonelada métrica de productos maderables, apeados, sin troncar ni descortezar y apilados junto a la carretera de Pisueña.

A los efectos de la adjudicación

que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha.....

Santander,..... de..... de 1957.

EL INTERESADO,

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 360,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en el proceso de cognición seguido a instancia de don Julio García Gómez, industrial y vecino de Cabezón de la Sal, contra la "Comercial Terrestre y Marítima", de este domicilio, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de ocho días y precio de dieciséis mil pesetas, una camioneta marca "Chevrolet", matrícula S-7.425, parte trasera descubierta y laterales de madera, en mal estado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 2, segundo, el día 15 de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del valor del vehículo objeto de aquella.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo intervenir en la licitación en calida de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, José Manuel Balboa Cobo; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

José Alba Jiménez, de 29 años de edad, estado casado, de profesión panadero, hijo de José y de Antonia, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, calle Cañaveras, números 9 y 11, procesado en el sumario número 184 de 1956, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de instrucción (ilegible); el secretario judicial (ilegible). 618

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Hazas de Cesto a 16 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 582

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Se encuentran expuestos al público, por plazo reglamentario, en la Secretaría Municipal, para que, contra los mismos se puedan formular las oportunas reclamaciones de inclusión o exclusión, los documentos siguientes:

Expediente de rectificación

anual del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1956.

Padrón de residentes varones, sujetos a la prestación personal durante el año de 1957.

Padrón de vehículos y parejas, sujetas a la prestación de transportes durante el ejercicio de 1957.

Lamasón, 10 de abril de 1957. El alcalde, Urbano González. 584

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto, en este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y la de administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por término de quince días, y durante este plazo y ocho más, podrán presentarse, por escrito, las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Liérganes a 15 de abril de 1957. El alcalde, José de la Cavada.

581

ANUNCIOS PARTICULARES

INDATOS, S. A.

El Consejo de Administración de Indatos, S. A., convoca a los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria, en primera convocatoria a las doce horas del día 26 de mayo del presente año, y en segunda, si así procediera, a la misma hora del día 27 del citado mes y año, en el domicilio social de dicha Sociedad, sito en Prolongación de Antonio López, número 3, bajo el siguiente

Orden del día

Primero; Lectura y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al año 1956.

Segundo: Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Tercera: Ruegos y preguntas. Santander, abril y 30 de 1957.—El secretario, Juan José F. Santos.

Derechos de inserción y timbre de publicida: 93,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER